

Expte. CONP/2019/290 \_\_\_\_\_ 19/180/OT\_OB

**RESOLUCIÓN** de 8 de octubre de 2019 por la que se inicia el expediente para la contratación, por procedimiento abierto simplificado abreviado y un único criterio de adjudicación, de las obras para la señalización de terrenos y retirada de bienes existentes para la adecuación ambiental en el entorno de la playa de Bañugues (concejo de Gozón)

## RESOLUCIÓN

En relación con el expediente de contratación citado en el encabezamiento, resultan los siguientes:

### ANTECEDENTES DE HECHO

**PRIMERO.-** Por el Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo se formula propuesta de contratación de las obras para la señalización de terrenos y retirada de bienes existentes para la adecuación ambiental en el entorno de la playa de Bañugues (concejo de Gozón), mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 LCSP y un único criterio de adjudicación (precio).

**SEGUNDO.-** En cuanto al proyecto de la obra, consta en el expediente memoria valorada de 10 de octubre de 2018.

**TERCERO.-** El valor estimado del contrato, cuyo plazo de ejecución es de UN (1) MES es de CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TRECE CENTIMOS DE EURO (44.749,13 €) IVA excluido, cantidad a la que debe añadirse NUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y DOS CÉNTIMOS (9.397,32€) en concepto de IVA (tipo del 21 %), por lo que el presupuesto de licitación del contrato asciende a CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y CINCO CENTIMOS DE EURO (54.146,45 €.-) IVA incluido, cantidad a financiar con cargo a la aplicación presupuestaria 10.05.433B.600.000 de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2019.

**CUARTO.-** La necesidad pública a la que responde el contrato consta en la propuesta de contratación en los siguientes términos:

*"Conforme al Decreto 7812019, de 30 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Infraestructuras, Medio Ambiente y Cambio Climático corresponde a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo ejercer las funciones de la Consejería en estas materias promoviendo la coordinación e impulso de planes, programas y proyectos de incidencia territorial formulados en el Principado de Asturias, así como ejercer las competencias propias en materia de disciplina urbanística y la planificación y el impulso, redacción, seguimiento y coordinación técnico-jurídica y gestión de los instrumentos de ordenación territorial del litoral promovidos desde el Principado de Asturias.*

*Así, pues, el Plan Especial Territorial de Ordenación del Litoral Asturiano (POLA), aprobado por el Pleno de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias (CUOTA), en su sesión de 23 de mayo de 2005 (BOPA de 25 de agosto de 2005), es el documento urbanístico que ha sentado las bases de los criterios generales para la conservación y actuación en la costa asturiana.*

*En el caso concreto de la ensenada de Bañugues, el POLA prevé la ejecución de un parque playa en las inmediaciones del arenal. En este sentido, en el año 2009 la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente a través de la Dirección General de Ordenación del Territorio y Urbanismo procedió a expropiar los terrenos necesarios para realizar las actuaciones proyectadas.*

GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, MEDIO AMBIENTE Y  
CAMBIO CLIMÁTICO

*Es en este marco donde se incardinan las actuaciones de señalización y retirada de bienes existentes para la adecuación ambiental en el entorno de la playa de Bañugues, que consisten en la señalización y puesta en uso de parte de los terrenos que fueron expropiados a través de áreas recreativas y de estancia, mediante la retirada de aquellos bienes que impiden su adecuada utilización, la colocación de cierres de madera y malla metálica, bancos, mesas e hitos con señales de delimitación de los terrenos. La intervención se desarrolla en tres zonas independientes situadas en el entorno de la ensenada de Bañugues: la parcela colindante con el camping "El Molino", la situada en la bajada a la playa, y el frente litoral situado hacia el norte a partir de la bajada mencionada.*

**FUNDAMENTOS DE DERECHO**

**PRIMERO.-** De conformidad con lo señalado en los artículos 36 y 37 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, los contratos administrativos que celebre la Administración del Principado de Asturias se regirán por lo dispuesto en la legislación básica sobre contratos de las Administraciones Públicas, con las singularidades derivadas de su adecuación a la estructura orgánica del Principado de Asturias, siendo los Consejeros, dentro de sus respectivas competencias, los órganos de contratación de la Administración del Principado de Asturias.

**SEGUNDO.-** Como tales órganos de contratación, a los Consejeros corresponde, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), el inicio del expediente de contratación.

**TERCERO.-** Según el artículo 156.1 de la LCSP en los procedimientos abiertos todo empresario interesado puede presentar una proposición, quedando excluida toda negociación de los términos del contrato con los licitadores.

**VISTOS** los antecedentes de hecho concurrentes y los fundamentos de derecho de aplicación,

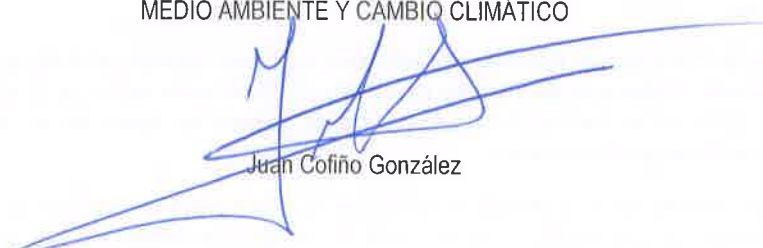
**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Autorizar el inicio del expediente de contratación, mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y un criterio de adjudicación (precio), de las obras para la señalización de terrenos y retirada de bienes existentes para la adecuación ambiental en el entorno de la playa de Bañugues (concejo de Gozón).

**SEGUNDO.-** Ordenar la publicación de la presente resolución en el perfil de contratante del órgano de contratación.

Oviedo, a 8 de octubre de 2019

EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS,  
MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO CLIMÁTICO

  
Juan Cofiño González